

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiado, así como sus planes de desarrollo local

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Secretaría General

Actas y resoluciones de Concejo

Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instacia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
Sesión Ordinaria	Acta No. 049 del 05 de marzo de 2020	<a href="#">Acta No. 049 del 05 de marzo de 2020</a>	1.- Aprobar el orden del día sin ninguna modificación.	Acta No. 049 del 05 de marzo de 2020	Concejo Municipal de La Joya de Los Sachas	<a href="#">Resolución No. 044-GADMCJS-2020</a>
			2.- Aprobar el acta No. cuarenta y ocho (48) correspondiente a la sesión ordinaria efectuada el día jueves 27 de febrero de 2020, sin ninguna modificación.			<a href="#">Resolución No. 045-GADMCJS-2020</a>
			1.- Por unanimidad, aprobar en segunda y definitiva el proyecto de Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento del Centro de Asistencia Social Integral para los Grupos de Atención Prioritaria "CASIGAP" del cantón La Joya de Los Sachas con las siguientes observaciones que deberán ser incorporadas en el texto definitivo de la ordenanza: 1.- Se acoge la recomendación del Secretario General para que en el nombre de la ordenanza y en el artículo uno de la misma, se haga constar como "Ordenanza que Transforma el Departamento de Desarrollo Humano y Concertación Social, en la entidad adscrita para la Constitución, Organización y Funcionamiento del Centro de Asistencia Social Integral para los Grupos de Atención Prioritaria "CASIGAP" del cantón La Joya de Los Sachas. 2.- En el artículo 9 de la ordenanza, en el literal a) entre la frase ".... 0 su delegado ..." y la frase "... quien la presidirá", sde la antes indicada disposición legal, esto es la expedición de las medidas de carácter urgente y transitorio, las mismas que posteriormente deberán ser puestas en conocimiento del Concejo Municipal para su ratificación. de ordenanza mediante la cual se pondrá en vigencia la marca gobierno y el logotipo administrativo que está siendo aprobado. 4.- Disponer que a través de Secretaría General se le notifique a la Jefe de Comunicación Social e Imagen Institucional y al Procurador Síndico Municipal con la presente resolución para su fiel cumplimiento.achas, continuará suscribiendo los convenios de cooperación con el MIES, los mismos que una vez aprobada la ordenanza de creación del CASIGAP en el plazo máximo de noventa (90) días contados. 2.- Dejar constancia que en la aprobación en segunda instancia de la presente ordenanza, el criterio del señor Concejal Lic. Juan Carlos Gómez, quien manifiesta que aprueba en segunda instancia siempre y cuando sea como manifiesta el Procurador Síndico que los tres servidores hayan sido retornados a sus unidades de origen. La señora Concejala Lic. Amalia Salazar Peñafiel manifiesta que, de su parte aprueba, siempre y cuando se garantice la estabilidad de los servidores que están actualmente en Desarrollo Humano.			<a href="#">Resolución No. 046-GADMCJS-2020</a>
			3.- Disponer al Procurador Síndico Municipal que previo a la sanción de la ordenanza que está siendo aprobada, incorpore en el texto definitivo las observaciones realizadas por el órgano legislativo municipal y posteriormente remita a Secretaría General para que se dé cumplimiento al protocolo de sanción.			<a href="#">Resolución No. 046-GADMCJS-2020</a>
			4.- Disponer que a través de Secretaría General, se envíe la ordenanza debidamente sancionada para su publicación en el Registro Oficial.			<a href="#">Resolución No. 046-GADMCJS-2020</a>
			1.- Por unanimidad, dar por conocidos los traspasos autorizados mediante resolución administrativa No. 01- A-TRASPASOS-GADMCJS-2020 del 17 de febrero de 2020.			<a href="#">Resolución No. 047-GADMCJS-2020</a>
			2.- Por unanimidad, dar por conocidos los traspasos autorizados mediante resolución administrativa No. 02- A-TRASPASOS-GADMCJS-2020 del 13 de febrero de 2020.			<a href="#">Resolución No. 048-GADMCJS-2020</a>
Sesión Ordinaria	Acta No. 050 del 12 de marzo de 2020	<a href="#">Acta No. 050 del 12 de marzo de 2020</a>	1.- Aprobar el orden del día con la siguiente modificación: 1.- Se incorpora como cuarto numeral el siguiente: "4.- Tratar y resolver sobre la declaratoria de pandemia mundial por la afección del virus COVID 19 (Coronavirus)". 2.- El numeral Clausura pasa a ser quinto numeral del orden del día. Consecuentemente, el orden del día queda integrado de la siguiente forma: 1.- Aprobación del orden del día. 2.- Aprobación del acta No. cuarenta y nueve (49) correspondiente a la sesión ordinaria efectuada el día jueves 05 de marzo de 2020. 3.- Conocimiento y aprobación en primera instancia del proyecto de Ordenanza que regula la clase de servicio de transporte comercial de taxi convencional en zonas urbanas de las parroquias rurales. 4.- Tratar y resolver sobre la declaratoria de pandemia mundial por la afección del virus COVID 19 (Coronavirus)". 5.- Clausura.	Acta No. 050 del 12 de marzo de 2020	Concejo Municipal de La Joya de Los Sachas	<a href="#">Resolución No. 049-GADMCJS-2020</a>
			2.- Aprobar el acta No. Cuarenta y nueve (049) correspondiente a la sesión ordinaria efectuada el día jueves 05 de marzo de 2020, sin ninguna modificación.			<a href="#">Resolución No. 050-GADMCJS-2020</a>
			1.- Por unanimidad, aprobar en primera instancia el proyecto de Ordenanza que regula la clase de servicio de transporte comercial de taxi convencional en zonas urbanas de las parroquias rurales.			<a href="#">Resolución No. 051-GADMCJS-2020</a>
			2.- Ratificarse que en adelante, mientras no se cuente con el estudio integral de necesidades y factibilidad del transporte a nivel de todo el cantón debidamente actualizado, se suspende la creación de nuevas operadoras de transporte y el incremento de cupos en todas las modalidades que están bajo la administración del Gobierno Municipal del cantón La Joya de Los Sachas.			<a href="#">Resolución No. 051-GADMCJS-2020</a>
			1.- Por unanimidad que se implemente con el carácter de obligatorio las medidas preventivas que se detallan en los artículos siguientes.			<a href="#">Resolución No. 052-GADMCJS-2020</a>
			2.- A partir de la presente fecha el acceso de los usuarios internos y externos se lo realizará únicamente por la puerta principal que da acceso a la avenida Los Fundadores, debiendo permanecer cerradas las otras puertas de acceso a la entidad municipal.			<a href="#">Resolución No. 052-GADMCJS-2020</a>

			<p>3.-La puerta que tiene acceso con la garra de guaraníes será utilizada en forma exclusiva para el ingreso y salida de los vehículos oficiales y por ningún motivo se permitirá el acceso o salida de peatones.</p> <p>4.-En la puerta de acceso establecido para el ingreso y salida de los usuarios internos y externos, deberá establecerse un lugar adecuado para que en forma permanente se provea de gel antibacterial y se realice el control de temperatura, debiendo proveer de mascarillas a los usuarios que requieran ingresar para trámites estrictamente necesarios y que se les observe con síntomas de afecciones gripales.</p> <p>5.-Se dispone que, a la entrada de todos los baños existentes en la entidad municipal, se ubique gel antibacterial y jabón suficiente.</p> <p>6.- Se dispone que en forma permanente se realice la desinfección de barandas, pasamanos, manillas, escritorios, seguridades y en general todo acceso susceptible fácil contagio.</p> <p>7.-Se dispone que a través de los diferentes medios de comunicación, se llame a la tranquilidad y a la calma a la ciudadanía incentivándoles para que se acoja las medidas de prevención dispuestas por el Ministerio de Salud Pública, y pidiendo que el acceso a las instalaciones municipales lo realicen para el pago de impuestos y la tramitación de temas estrictamente necesarios como los urgentes y/o emergentes utilizando el acceso único autorizado y cumpliendo con todos los protocolos ya indicados.</p> <p>8.- Encargar de la ejecución de la presente resolución a la Directora de Gestión Administrativa, quien deberá impartir las disposiciones urgentes para el fiel cumplimiento de lo dispuesto.</p> <p>9.- Encargar de la difusión por los medios de comunicación, a la Jefe de Comunicación Social e Imagen Institucional, quien deberá coordinar adecuadamente con todas las instancias administrativas de la institución y dar fiel cumplimiento a lo dispuesto.</p> <p>□</p>			<p><a href="#">Resolución No. 052-GADMCIJ-2020</a></p> <p><a href="#">Resolución No. 052-GADMCIJ-2020</a></p> <p><a href="#">Resolución No. 052-GADMCIJ-2020</a></p> <p><a href="#">Resolución No. 052-GADMCIJ-2020</a></p> <p><a href="#">Resolución No. 052-GADMCIJ-2020</a></p> <p><a href="#">Resolución No. 052-GADMCIJ-2020</a></p> <p><a href="#">Resolución No. 052-GADMCIJ-2020</a></p>
Sesión Ordinaria	Acta No. 051 del 19 de marzo de 2020	<a href="#">Acta No. 051 del 19 de marzo de 2020</a>	<p>1.- Aprobar el orden del día sin ninguna observación.</p> <p>2.- Aprobar el acta No. cincuenta (050 correspondiente a la sesión ordinaria efectuada el día jueves 12 de marzo de 2020, sin ninguna modificación.</p> <p>1.- Por unanimidad, tomando en cuenta que ante la declaratoria por parte de la Organización Municipal de Salud de Pandemia mundial a la afectación por el virus COVID 19 - Coronavirus, lo cual ha motivado para que de parte del Gobierno Nacional se haya declarado la emergencia sanitaria nacional, autorizar a la máxima autoridad ejecutiva de la institución, para que en observancia de lo dispuesto en el literales o) del artículo 60 del COOTAD, autorice los trasposos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito necesarios para la movilización de los recursos económicos que se requieran para la adquisición de los equipos e implementos para la fumigación, adquisición de prendas de protección, kit sanitarios y todo lo que se necesite para afrontar la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional, debiendo para ello observar lo dispuesto en el literal p) de la antes indicada disposición legal, esto es la expedición de las medidas de carácter urgente y transitorio, las mismas que posteriormente deberán ser puestas en conocimiento del Concejo Municipal para su ratificación.</p> <p>2.- Se autoriza para que se atienda a las personas adultas mayores, integrantes de los grupos de atención prioritaria, comerciantes ambulantes y otros que carezcan de medios de subsistencia durante la cuarentena decretada por el señor Presidente de la República, mediante la entrega de un kit básico alimenticio emergente.</p> <p>municipales para que se incentive a la población sachense para que al igual que las personas, también sus mascotas permanezcan en cuarentena por lo que deberán cuidar que no salgan a andar deambulando por las calles de la ciudad toda vez que se conoce que los animales pueden ser portadores del virus y por tanto posibles focos de contagio.</p>	Acta No. 051 del 19 de marzo de 2020	Concejo Municipal de La Joya de Los Sachas	<p><a href="#">Resolución No. 053-GADMCIJ-2020</a></p> <p><a href="#">Resolución No. 054-GADMCIJ-2020</a></p> <p><a href="#">Resolución No. 055-GADMCIJ-2020</a></p> <p><a href="#">Resolución No. 055-GADMCIJ-2020</a></p> <p><a href="#">Resolución No. 055-GADMCIJ-2020</a></p>
Sesión Ordinaria	Acta No. 052 del 26 de marzo de 2020	<a href="#">Acta No. 052 del 26 de marzo de 2020</a>	<p>1.- Aprobar el orden del día sin ninguna observación.</p> <p>2.- Aprobar el acta No. cincuenta y uno (051) correspondiente a la sesión ordinaria efectuada el día jueves 19 de marzo de 2020, sin ninguna modificación.</p> <p>3.- Por unanimidad, ratificarse en la autorización concedida al primer personero municipal mediante la resolución No. 055-GADMCIJ-2020 adoptada en la sesión ordinaria efectuada el día jueves 19 de marzo de 2020, resolución en la cual, en el artículo segundo se resuelve: "ARTÍCULO DOS. Se autoriza para que se atienda a las personas adultas mayores, integrantes de los grupos de atención prioritaria, comerciantes ambulantes y otros que carezcan de medios de subsistencia durante la cuarentena decretada por el señor Presidente de la República, mediante la entrega de un kit básico alimenticio emergente".</p>	Acta No. 052 del 26 de marzo de 2020	Concejo Municipal de La Joya de Los Sachas	<p><a href="#">Resolución No. 056-GADMCIJ-2020</a></p> <p><a href="#">Resolución No. 057-GADMCIJ-2020</a></p> <p><a href="#">Resolución No. 058-GADMCIJ-2020</a></p>
LINK PARA DESCARGAR LAS ACTAS Y RESOLUCIONES						<a href="#">Actas y resoluciones emitidas por el Concejo Municipal del cantón La Joya de Los Sachas</a>
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						DD/MM/AAAA 22/09/2020
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						PERIÓDICA
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):						SECRETARÍA GENERAL O QUIEN HAGA SUS VECES
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):						HECTOR BOLÍVAR PICO PICO
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						<a href="mailto:bolvarpico@hotmail.com">bolvarpico@hotmail.com</a>
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						(06) 3700700 EXTENSIÓN 205

**NOTA:** En el caso de que un gobierno autónomo descentralizado provincial/cantonal/parroquial rural, no haya emitido ordenanzas durante los meses del año que deberán ser consignados en la presente matriz, incluirá una nota aclaratoria como la que se ejemplifica a continuación: "NO APLICA", debido a que el Gobierno Provincial de Manabí